

## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL.

Concepto de evaluación:

En el Colegio Gabriel Betancourt Mejía concebimos la evaluación, como un proceso de valoración continua, integral y permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se realizan en desarrollo del currículo de la institución. Dicha evaluación como proceso metacognitivo, no es el fin del mismo, sino parte integral y continúa, por lo que se espera que tanto el evaluado y el evaluador respeten la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación como instancias que fortalezcan la aprehensión y apropiación de conocimientos y el mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y construcción de conocimiento.

La evaluación, desde la visión integral, invita a observar al educando desde una visión holística, considerando sus dimensiones cognitiva, socioafectiva, convivencial, ética y estética.

### TIPOS DE EVALUACION

AUTOEVALUACION	COEVALUACION	HETEROEVALUACION
Responsabilidad, Cumplimiento, Aprovechamiento, Asistencia, Puntualidad, Respeto, Autoestima, Eventos institucionales (Izadas de bandera, formaciones...).	Trabajo en clase, Trabajo en grupo, Respeto a los compañeros, Respeto a los docentes y directivos, Respeto a los funcionarios y demás trabajadores de la institución Participación, Proyectos, Eventos especiales.	Valoración integral de tipo cognitivo Reconocimiento  De tipo actitudinal Procedimental  Evaluación socio-afectiva (empatía, relaciones interpersonales)
10%	10%	80% (20% trimestral)

La evaluación como proceso continuo en el colegio GBM tiende a promover:

- La aprehensión de conocimientos teóricos, el desarrollo de habilidades y actitudes positivas en la vida cotidiana del estudiante.
- La pertinencia del currículo y los planes de estudio frente a la realidad y necesidades educativas del estudiante y la comunidad.
- Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje promoviendo las alternativas pedagógico-didácticas que mejoren los aprendizajes.
- El diseño de estrategias de mejoramiento continuo.
- La corresponsabilidad en el proceso de formación de los estudiantes entre los padres de familia, los docentes y directivos y los niños y jóvenes.
- El alcance de los fines de la educación propuestos en la ley 115.

### Escala de evaluación.

El colegio GBM adopta la escala de valoración nacional con los siguientes criterios cualitativos y cuantitativos, teniendo en cuenta que la valoración cuantitativa está en un rango de 1.0 a 5.0.

Escala de valoración.	Definición cualitativa.	Expresión cuantitativa.
Bajo.	El estudiante, pese a tener las capacidades, no hace uso adecuado de ellas, no contribuyendo en su proceso formativo.	1.0 -2.9
Básico.	El estudiante realiza lo estrictamente necesario para aprobar el área desaprovechando oportunidades para aprender	3.0-3.9
Alto.	El estudiante muestra interés por aprender y cumple satisfactoriamente con sus deberes escolares	4.0- 4.5
Superior.	El estudiante demuestra con su trabajo su responsabilidad y espíritu de superación. Se destaca en el cumplimiento de sus deberes escolares.	4.6- 5.0

Parágrafo: en todos los casos la autoevaluación se tendrá en cuenta la favorabilidad de la norma.

#### La nota uno (1.0) se aplicará en los casos de:

- a. Inasistencia sin justificación válida al 25% de actividades de la asignatura del período.
- b. Por fraude en nivelación final de asignatura o área.

En las notas parciales se podrá colocar la nota de 0.0 en los siguientes casos:

1. No presentación de la actividad, trabajo o Evaluación de clase sin justificación,
2. Evaluación en blanco, 3.Fraude académico.

La evaluación hace parte integral de la planeación de área propuesta para el año lectivo, por lo tanto se debe especificar sus objetivos, metodologías, instrumentos, características e intencionalidad. Por otra parte, la evaluación en ningún caso debe realizarse, ofrecerse y presentarse al estudiante como una mera prueba de medición de conocimiento sino que debe ser el resultado de un proceso secuencial de aprendizaje y ser parte integral del mismo.

La metodología de trabajo en las clases será orientada desde un enfoque constructivista en donde se busca la construcción y apropiación colectiva del conocimiento, mediante el trabajo colectivo de los docentes y estudiantes. Se busca desarrollar los siguientes aspectos en los educandos:

- Dimensión personal, familiar y social.
- Lenguaje y comunicación.
- Pensamiento matemático, científico, social y ético.
- El conocimiento tecnológico e informático.
- Exploración y conocimiento del mundo.
- Expresión y apreciación artísticas.
- Desarrollo físico y hábitos saludables.
- Conciencia ecológica frente al cuidado del medio ambiente.
- Responsabilidad civil frente a sus actuaciones sociales.
- El emprendimiento.

### Acciones de seguimiento.

El inicio del proceso de enseñanza en cualquier curso, grado y ciclo debe comenzar a partir de una evaluación diagnóstica que oriente al docente sobre las fortalezas y debilidades de los estudiantes que recibe y va a acompañar. Se busca con éste diagnóstico plantear las mejores metodologías y temáticas para potenciar las capacidades académicas y personales de los estudiantes.

El proceso de evaluación debe acopiar diferentes instrumentos y mecanismos que posibiliten a los estudiantes el aprendizaje en las diferentes áreas y asignaturas tales como: evaluaciones escritas, exposiciones, dramatizaciones, representaciones y expresiones artísticas, debates, elaboración de presentaciones informáticas, realización de laboratorios, prácticas deportivas y actividades lúdicas, resolución de problemas, construcción de proyectos, creaciones escritas en diferentes estilos y modalidades, producciones audiovisuales y digitales realización de consultas y análisis bibliográficos sustentados, composición y demás actividades acordes con la asignatura, el grado y edad de los niños y jóvenes.

Los estudiantes y docentes deben acordar los mecanismos y parámetros de la evaluación para cada unidad temática.

### CRITERIOS DE EVALUACION

COGNITIVO	ACTITUDINAL	PROCEDIMENTAL
Desarrollo del pensamiento concreto. Desarrollo de las habilidades de pensamiento, argumentación, análisis y síntesis. Resolución de problemas. Pruebas tipo ICFES, Construcción de artefactos. Desarrollo del pensamiento lógico-matemático, científico, social y ético. Pensamiento creativo.	Asistencia, puntualidad, cumplimiento, Respeto integral Disciplina, respeto a eventos de comunidad, Trabajo en grupo. Apoyo y ayuda a Compañeros Participación en clase y en eventos institucionales, Respeto al Medio Ambiente. Presentación personal.	Trabajo individual y en equipo. Desarrollo de habilidades psicomotrices. Aprehensión de métodos y metodologías de las ciencias y las artes. Actividades Extraescolares, Congresos, seminarios, Salidas pedagógicas y visitas especiales. Proyectos especiales, Ferias, eventos y muestras. Proyectos personales y colegiales. Trabajo de Emprendimiento. Cursos específicos

	Acompañamiento de los padres	de	Articulación, Intensificación y Servicio Social.
--	------------------------------	----	--

Para facilitar y mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas censales como Saber 3°, 5°, 7°, 9° y 11°, PISA, SER y demás, Los docentes realizarán una prueba al finalizar cada trimestre con esta metodología de pregunta, cuyos resultados deben aparecer en las planillas de seguimiento de los docentes. Las áreas básicas contempladas en las pruebas saber deben realizar dicha prueba.

### **Requisitos de la evaluación y sus resultados.**

La evaluación debe ajustarse al marco legal colombiano establecido por la ley 115/94 y sus decretos reglamentarios, el decreto 1290/10 y demás principios constitucionales.

La evaluación debe estar en concordancia con los estándares en educación del MEN.

La información resultante de la evaluación para que cumpla con los fines formativos debe ser veraz, consistente y verificable.

Debe ser conocida por todos los integrantes de la comunidad de manera rápida y eficaz para que sirva en la orientación y el redireccionamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para ello, la emisión del juicio valorativo de una evaluación, trabajo o actividad por parte del docente no debe demorar más de ocho días calendario.

Los resultados de la evaluación se deben socializar y retroalimentar para conocer los aciertos y errores. Parte del proceso debe incluir la revisión y corrección de las fallas cometidas por el estudiante; dicha revisión debe ser tenida en cuenta en el juicio valorativo.

Cualquier inconformidad con el resultado de una evaluación y producto de una duda razonable debe ser atendida por el docente del área o asignatura si esta es presentada de manera respetuosa y oportuna por el estudiante. (3 días hábiles).

En caso de fallas evidentes en el proceso de evaluación de un estudiante, la Comisión de evaluación puede asignar un segundo evaluador por una única vez para subsanar el proceso.

### **Instancias Responsables de la evaluación:**

En primera instancia, la evaluación como proceso es responsabilidad de los Directivos docentes, docentes, orientadores, educadoras especiales, estudiantes y padres de familia, quienes en conjunto deben velar porque el proceso de enseñanza-aprendizaje sea exitoso y se refleje en unos desempeños evaluativos óptimos y estar prestos a superar las dificultades que surjan.

El Consejo académico, la coordinación académica y las comisiones de evaluación orientaran los procesos evaluativos en el colegio, a su vez, éstos tres órganos servirán como segunda instancia en los procesos de reposición y apelación.

### **Sobre las comisiones de evaluación y promoción.**

Las comisiones de evaluación y promoción son un equipo pedagógico por grado, encargado de revisar, orientar y decidir en primera instancia, sobre la aplicación del

sistema de evaluación y sugerir al Consejo académico las orientaciones preventivas y/o correctivas en casos de reprobación de los estudiantes y que requieran de intervención académica en la evaluación de desempeños de los mismos. Sus recomendaciones estarán orientadas a buscar la superación de dificultades académicas de los estudiantes

Se reunirá una vez por trimestre al finalizar cada periodo escolar y una reunión de promoción al finalizar el año escolar, antes de la clausura y grados de undécimo. La comisión de promoción velará por la asistencia de todos los docentes de grado.

La comisión está conformada por el Rector(a) quien la preside, quien podrá delegar a la coordinación académica en caso de no estar presente en las sesiones ordinarias y extraordinarias; un representante de la orientación escolar, la educadora de apoyo NEE, los directores de grupo del grado, los docentes que puedan asistir, un jefe de área, dos representantes de padres de familia. El personero estudiantil podrá asistir con voz pero sin voto.

El procedimiento de Promoción de estudiantes con discapacidad es el siguiente:

Según el decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva se considera como “un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, y adolescentes, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad...” en ese sentido se establece el siguiente protocolo para la atención de la población con discapacidad en la institución.

1. Flexibilización curricular
  - a. Recepción del diagnóstico médico y sus sugerencias terapéuticas.
  - b. La docente de apoyo realiza la valoración pedagógica, y dejará como evidencia en el observador del estudiante un informe de competencias que contendrá: la descripción de las características del estudiante, recomendaciones pedagógicas para el docente y metas posibles de aprendizaje y además se adjuntará el formato del PIAR “Plan individual de ajustes razonables” en el que estarán los apoyos brindados al estudiante, las metas de aprendizaje y las recomendaciones a padres, allí el docente deberá diligenciar los indicadores de cada materia ajustados, teniendo en cuenta la información brindada en el informe de competencias. Claro está que este será un trabajo en equipo que contará con el apoyo y la asesoría de la educadora especial.
  - c. En acuerdo con el maestro se implementarán los ajustes propuestos y realizará el seguimiento y comunicación permanente con la docente de apoyo.
  - d. Al finalizar cada periodo se realizará un seguimiento al proceso del estudiante del cual quedará registro en el observador, con el objetivo de conocer los aspectos a modificar o mantener para el siguiente periodo.
2. Corresponsabilidad de los padres
  - a. Contar con diagnóstico médico vigente.

- b. Los padres deberán allegar la documentación pertinente para poder brindar el acompañamiento adecuado al estudiante.
  - c. Gestionar la atención médica y terapéutica que requiere el estudiante y presentar las evidencias correspondientes.
  - d. Seguir las recomendaciones y sugerencias de la docente de apoyo a lo largo del proceso educativo.
  - e. Garantizar el acompañamiento permanente en el proceso educativo del estudiante.
3. Criterios de Promoción de estudiantes con Discapacidad

Si el estudiante cumple los objetivos propuestos en el PIAR será promocionado al grado siguiente por la Comisión de promoción.

Para la promoción del estudiante con discapacidad que presente bajo rendimiento académico, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Se conforma una Comisión de Promoción integrada por Rectoría, Educadora Especial, la orientación, docentes con PIAR y un padre de familia
2. La docente de apoyo analizará el caso consultando al docente o docentes y al padre de familia sobre la pertinencia o no de la promoción del estudiante y rendirá un informe a la Comisión.
3. La Comisión teniendo en cuenta las características particulares de cada estudiante y siempre valorando el bienestar e interés superior del niño, determina la promoción o no del mismo.

1. Estar dispuesto al concepto de la docente de apoyo en relación a la institución que le brinde la mejor atención educativa y hacer la gestión para el traslado de institución de ser necesario.

Sobre los periodos académicos.

El colegio tendrá en su organización curricular tres periodos académicos en el año lectivo académico; en la mitad de cada trimestre habrá una reunión con padres de familia de los estudiantes con bajo rendimiento académico y denominado informe parcial, en el tercer período habrá una revisión del proceso final del desempeño de los educandos antes de proceder con la promoción y entrega del boletín final.

Los periodos académicos tendrán un valor ponderado sobre la valoración final de las áreas así: el primer y segundo trimestre tendrán una valor del 30% cada uno y el tercer trimestre de un 40%.

### **Sobre los informes periódicos.**

Se entregará un informe trimestral y un informe final en la clausura del año escolar. Las reuniones se desarrollarán con citación a padres de familia y/o acudientes en tiempos determinados para que reciban informe detallados del desempeño de sus hijos con aciertos y dificultades.

El reporte de evaluación trimestral a entregar a padres de familia será un documento que retroalimenta a los educandos y a ellos mismos y promueve el fortalecimiento continuo de los desempeños de los niños y jóvenes. Este informe definirá los

desempeños esperados con una nota cuantitativa, en complemento con descriptores cualitativos.

A mediados de cada trimestre se entregará pre informe a padres de familia y/o acudientes de aquellos estudiantes que a esta fecha presentan dificultades académicas

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN.**

Preescolar.

En los grados de preescolar según directriz del MEN y la SED no habrá reprobación. No obstante cada promoción del educando irá acompañada de un reporte de seguimiento escrito sobre fortalezas y dificultades que muestre el niño y un compromiso de mejoramiento en el cual los padres deben ser responsables.

#### **Del grado primero a undécimo los criterios de promoción son:**

Cumplir con todos los desempeños esperados para el grado que cursa.

Cumplimiento del 75% como mínimo de asistencia en las actividades planeadas para el año lectivo.

Valoración mínima 3.0 "básica" en todas las áreas.

El estudiante que al finalizar el segundo trimestre muestre persistente insuficiencia académica en cinco o más áreas, y que pese a haber suscrito compromisos académicos junto con su acudiente no presente mejora en su desempeño, se le iniciará proceso de cancelación de matrícula por bajo rendimiento académico por solicitud de la comisión de evaluación o el consejo académico. En caso de cancelación de matrícula por persistente bajo rendimiento académico, la rectoría enviará al estudiante a la DLE de Kennedy para que sea reubicado en otra institución y continúe allí su proceso formativo.

De grado primero a grado décimo los criterios de **NO promoción** son:

- Inasistencia del 25% de las actividades escolares del área sin justificación.
- El estudiante que repruebe dos áreas debe presentar un proceso de nivelación para aprobar el curso.

Parágrafo: Para poder ser promovido al grado siguiente el estudiante debe aprobar uno de los dos procesos de nivelación.

- De reprobación los dos procesos de nivelación no será promovido al grado siguiente.
- Reincidencia en la pérdida de la misma área en 2 grados continuos.

#### **Para los estudiantes de grado undécimo:**

Será proclamado bachiller en ceremonia el estudiante que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Apruebe todas y cada una de las áreas contempladas para este grado en el plan de estudios. Los estudiantes tendrán derecho a presentar un proceso de nivelación

en dos áreas; de reprobación alguno de dichos procesos el estudiante no será promovido.

b) haber prestado el servicio social

c) haber presentado la prueba saber 11°

d) para los varones, haberse inscrito para resolver su situación militar

e) estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Parágrafo. Los estudiantes de grado undécimo que hayan incurrido y se les compruebe su participación en situaciones de convivencia tipo III no serán proclamados en ceremonia.

### **Para los estudiantes con necesidades educativas especiales.**

Los estudiantes con necesidades educativas especiales gozarán de toda la consideración por su doble condición de estudiante-paciente, por lo tanto, su promoción al grado siguiente estará mediada por el concepto médico y las recomendaciones en el sugeridas. Por lo anterior, para que un estudiante con NEE pueda disfrutar de dichas consideraciones necesariamente su caso debe ESTAR DIAGNOSTICADO Y CON SEGUIMIENTO MÉDICO.

El colegio acompañara a los padres de los estudiantes con NEE hasta que su permanencia en la institución aporte al desarrollo integral del estudiante y le sugerirá una nueva institución cuando su discapacidad lo amerite dentro de la oferta educativa de la SEDBOGOTÁ u otra que le favorezca al estudiante.

Al finalizar cada año lectivo la docente de apoyo en educación especial dialogará con los padres para establecer el progreso en el proceso educativo de los estudiantes y se darán recomendaciones para mejorar las condiciones de permanencia y bienestar de los niños y jóvenes en la institución, siendo dichas recomendaciones de obligatorio cumplimiento por parte de los padres.

El colegio presta el servicio de aulas regulares en educación con procesos de inclusión educativa más no es una institución especializada en atención a poblaciones con discapacidad, por lo tanto atenderá a la población con NEE en la medida de sus posibilidades.

### **PLANES DE MEJORAMIENTO.**

Todo estudiante que al finalizar cada uno de los períodos académicos y que observe reprobación en una o más asignaturas, tendrá derecho a presentar actividades de nivelación de desempeños dentro de la última semana del respectivo trimestre en cada área para desarrollar actividades académicas que le permitan superar sus dificultades, cuyo resultado será tenido en cuenta en la valoración final. Las actividades de los planes de mejoramiento deben ser preparadas con el objetivo de que ayuden a los estudiantes a superar sus dificultades y aprobar el área o asignatura. Las actividades de nivelación son de forzoso cumplimiento.

Parágrafo: Es deber de todos los docentes presentar y facilitar los procesos de nivelación del período no aprobado. La nota máxima de la actividad de nivelación en un área o asignatura será de 3.0.

En los informes de período e interperíodo el padre de familia será notificado por el profesor de asignatura mediante compromiso escrito sobre la reprobación y el plan de mejoramiento. Se aclara que el plan de mejoramiento va de acuerdo a las particularidades de cada área o asignatura.

## **PROMOCIÓN ANTICIPADA**

La Comisión de Evaluación y Promoción analizará los casos de los estudiantes que presenten las siguientes situaciones académicas:

a) Estudiantes integrales con rendimientos excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación y promoción anticipada la cual se realizará en el primer periodo del año lectivo y de la cual gozaran los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Obtengan juicios valorativos de 4.2 o más en todas y cada una de las áreas en el primer preinforme.
2. Que no presente faltas tipo II o III en su proceso de convivencia.

b) Estudiantes que hayan reprobado el grado en el año lectivo anterior y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Obtengan juicios valorativos de 4.2 o más en todas y cada una de las áreas en el primer preinforme.
2. Que no presente faltas tipo II o III en su proceso de convivencia.

El padre de familia debe solicitar por escrito la promoción anticipada de sus hijos o acudidos con carta dirigida al consejo académico antes de concluir el mes de febrero. Transcurrida la semana octava del primer trimestre la comisión de evaluación analizará los casos de promoción y determinará qué estudiantes cumplen los requisitos y los pondrá en consideración del consejo académico.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión, se consignarán en actas y éstas serán tenidas en cuenta para el estudio particular y decisiones a tomar acerca de la promoción de los estudiantes. Las notas del primer período del estudiante promovido anticipadamente serán tratadas de acuerdo a los porcentajes del SIEE con las demás obtenidas en el transcurso del período

El estudiante que obtenga la promoción anticipada como requisito, debe culminar el año lectivo al cual fue promocionado en la institución, de lo contrario se certificara el año anterior del cual fue promovido.